



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2007, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Escárcega, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se recaudan y los gastos cuando se erogan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, misma que fue presentada al H. Cabildo en sesión de fecha 31 de enero de 2008; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Escárcega.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

**A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.**

Al 31 de diciembre de 2007 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2007		2006		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>						
Circulante	\$ 5,358,238	28.9	\$ 2,693,116	18.0	\$ 2,665,122	98.9
Fijo	<u>13,199,171</u>	<u>71.1</u>	<u>12,239,622</u>	<u>82.0</u>	<u>959,549</u>	7.8
Suma el Activo	<b><u>\$ 18,557,409</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 14,932,738</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 3,624,671</u></b>	24.2
<b>PASIVO</b>						
A corto plazo	\$ 10,160,583	54.7	\$ 546,518	3.6	\$ 9,614,065	1759.1
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio	<u>8,396,826</u>	<u>45.3</u>	<u>14,386,220</u>	<u>96.4</u>	<u>-5,989,394</u>	41.6
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<b><u>\$ 18,557,409</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 14,932,738</u></b>	<b><u>100.0</u></b>	<b><u>\$ 3,624,671</u></b>	24.2

**B.- POSICIÓN FINANCIERA.**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por \$4,802,346 (son: cuatro millones ochocientos dos mil trescientos cuarenta y seis pesos M.N.) de menos, refleja saldos al 31 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$5,358,238 (son: cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos M.N.) en activos a corto plazo incluyendo anticipos, y por la cantidad de \$10,160,583 (son: diez millones ciento sesenta mil quinientos ochenta y tres pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.**

Concepto	2007	2006
<b>INGRESOS</b>		
Saldo Inicial	\$ 2,146,598	\$ 49,062
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>160,347,796</u>	<u>149,579,118</u>
Ingresos Totales	162,494,394	149,628,180
<b>EGRESOS</b>		
Egresos del Ejercicio	<u>167,296,740</u>	<u>147,481,582</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO</b>	<b><u><u>-\$ 4,802,346</u></u></b>	<b><u><u>\$ 2,146,598</u></u></b>

**D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

**LEY DE INGRESOS.**

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del municipio de Escárcega fue publicada el 19 de diciembre de 2006, estimándose recaudar la cantidad de \$157,350,291 (son: ciento cincuenta y siete millones trescientos cincuenta mil doscientos noventa y un pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2007 ascendieron a \$160,347,796 (son: ciento sesenta millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2007	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 2,358,186	\$ 2,248,000	- \$ 110,186	4.9
Derechos	4,441,280	4,545,000	103,720	2.2
Productos	1,839,034	871,000	-968,034	111.1
Aprovechamientos	3,509,366	3,938,000	428,634	10.8
Ingresos extraordinarios	10,800,764	11,792,860	992,096	8.4
Participaciones	76,873,689	83,095,440	6,221,751	7.4
Fondo de Aportaciones Federales	<u>60,525,477</u>	<u>50,859,991</u>	<u>-9,665,486</u>	19.0
<b>Total de ingresos</b>	<b><u><u>\$ 160,347,796</u></u></b>	<b><u><u>\$ 157,350,291</u></u></b>	<b><u><u>-\$ 2,997,505</u></u></b>	<b>1.9</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Concepto	Recaudado		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 2,358,186	\$ 2,069,418	\$ 288,768	13.9
Derechos	4,441,280	4,309,046	132,234	3.0
Productos	1,839,034	930,869	908,165	97.5
Aprovechamientos	3,509,366	1,557,054	1,952,312	125.3
Ingresos extraordinarios	10,800,764	9,149,820	1,650,944	18.0
Participaciones	76,873,689	78,947,359	-2,073,670	2.6
Fondo de Aportaciones Federales	<u>60,525,477</u>	<u>52,615,552</u>	<u>7,909,925</u>	15.0
<b>Total de ingresos</b>	<b><u>\$ 160,347,796</u></b>	<b><u>\$ 149,579,118</u></b>	<b><u>\$ 10,768,678</u></b>	<b>7.2</b>

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2007 fue publicado el 29 de diciembre de 2006, contemplando erogaciones por la cantidad de \$157,350,291 (son: ciento cincuenta y siete millones trescientos cincuenta mil doscientos noventa y un pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2007 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$62,577,358 (son: sesenta y dos millones quinientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 37 de fecha 12 de marzo de 2008; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$10,476,585 (son: diez millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2007, asciende a la cantidad de \$167,826,876 (son: ciento sesenta y siete millones ochocientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$530,136 (son: quinientos treinta mil ciento treinta y seis pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2007			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 65,986,975	\$ 65,986,975	\$ 61,103,326	\$ 4,883,649	7.9
Materiales y Suministros	3,387,104	3,387,104	2,777,514	609,590	21.9
Servicios Generales	7,794,381	7,794,381	7,115,972	678,409	9.5
Transferencias	22,120,853	22,120,853	27,184,026	-5,063,173	18.6
Bienes Muebles e Inmuebles	376,111	376,111	1,750,492	-1,374,381	78.5
Obra Pública	901,207	901,207	2,859,071	-1,957,864	68.4
Servicios Públicos	3,419,944	3,419,944	1,200,000	2,219,944	185.0
Deuda Pública	530,136	530,136	2,400,000	-1,869,864	77.9
Aportaciones Federales	63,310,166	63,310,166	50,959,890	12,350,276	24.2
<b>Total</b>	<b>\$ 167,826,877</b>	<b>\$ 167,826,877</b>	<b>\$ 157,350,291</b>	<b>\$ 10,476,586</b>	<b>6.6</b>

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Servicios Personales	\$ 65,986,975	\$ 62,034,159	\$ 3,952,816	6.3
Materiales y Suministros	3,387,104	2,501,899	885,205	35.3
Servicios Generales	7,794,381	4,274,560	3,519,821	82.3
Transferencias	22,120,853	21,986,174	134,679	0.6
Bienes Muebles e Inmuebles	376,111	529,829	- 153,718	29.0
Obra Pública	901,207	0	901,207	
Servicios Públicos	3,419,944	514,519	2,905,425	564.6
Deuda Pública	530,136	4,011,422	- 3,481,286	86.7
Aportaciones Federales	63,310,166	55,640,442	7,669,724	13.7
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 167,826,877</b>	<b>\$ 151,493,004</b>	<b>\$ 16,333,873</b>	<b>10.7</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

<b>Ingresos recaudados por:</b>	<b>\$ 160,347,796</b>	<b>(Son: ciento sesenta millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos M.N.).</b>
Más: Existencia al 1 de enero de 2007	2,146,598	(Son: dos millones ciento cuarenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos M.N.).
Menos: Existencia al 31 de diciembre de 2007	<u>-4,802,346</u>	(Son: cuatro millones ochocientos dos mil trescientos cuarenta y seis pesos M.N.) de menos.
<b>Total de egresos del ejercicio</b>	<b>167,296,740</b>	<b>(Son: ciento sesenta y siete millones doscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta pesos M.N.).</b>
Más: Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>530,136</u>	(Son: quinientos treinta mil ciento treinta y seis pesos M.N.).
<b>Presupuesto de egresos ejercido</b>	<b><u>\$ 167,826,876</u></b>	<b>(Son: ciento sesenta y siete millones ochocientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos M.N.).</b>

---

**II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.**

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**A.- INDICADORES FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
<b>Efectivo</b>	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.53 veces	4.92 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-47.26%	392.50%	Mayor a 35%
<b>Pasivo</b>	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	54.75%	3.66%	Hasta 50%
<b>Tributaria</b>	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	28.59%	22.11%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	21.16%	13.26%	Mayor a 70%
<b>Presupuestaria</b>	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	52.99%	48.05%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	12.91%	10.24%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.08 veces	1.00 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	6.70 veces	7.38 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.97 veces	1.01 veces	De 1.00 a 1.10 veces

**Nota:** Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2007, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.**

**ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.**



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.53 veces, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -47.26%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 54.75%, situándose fuera del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 28.59%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 21.16%, situándose por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 52.99%, situándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 12.91%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 1.08 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 6.70 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.97 veces, situándose por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**B.- INDICADORES NO FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2007	2006	
<b>Administración</b>	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuenta con auditoría externa de estados financieros.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura.	5 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		3 con más de 3 años de experiencia, 2 con menos de 1 año de experiencia.	1 con más de 3 años de experiencia, 1 con más de 1 año de experiencia.	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación promedio.	2 con más de 30 horas de capacitación promedio.	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial y resguardos actualizados, inventario físico semestral.	Libro especial y resguardos actualizados, inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
Sistema Contable	Presentan Estados Financieros comparativos y sus notas	Presentan Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS**

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

No se realizó durante el ejercicio la autoevaluación del control interno y no cuentan con auditoría externa de estados financieros.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 5 servidores públicos con nivel licenciatura; 3 con más de 3 años de experiencia y 2 con menos de 1 año; 5 con menos de 30 horas de capacitación promedio al año.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, existen resguardos y se realizó inventario semestral.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El sistema contable satisface los requerimientos de la entidad, presentan estados financieros comparativos y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
<b>Servicios Públicos</b>	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche, ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche, ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
<b>Obra Pública</b>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas / Número de obras Programadas	98%	98%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras terminadas y en proceso	97%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% / Número de obras terminadas	93%	98%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% / total de obras terminadas	97%	100%	100%

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.**

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Escárcega no cumple con la norma NOM-083-ECOL-1996.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Escárcega no cumple con la Norma NOM-008-ZOO-1994 ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

**OBRA PÚBLICA.**

Indicador Capacidad de Ejecución.

De las 59 obras programadas se concluyeron 58 al 100% que representan el 98% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2007 la situación de las obras programadas es la siguiente: 1 obra está en proceso de ejecución y no hubieron obras canceladas.

Indicador Capacidad de Aprobación

De las 59 obras que se terminaron o quedaron en proceso, 57 fueron aprobadas por Cabildo o Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que representa el 97%.

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

De las 58 obras concluidas al 100%, 54 obras que representan el 93% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

De las 58 obras concluidas al 100%, 56 obras que representan el 97% presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A.- Instruir un total de 9 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

**H. Ayuntamiento.**

1.- No se integró al Informe de Avance de Gestión Financiera que se rindió con fecha 31 de julio de 2007 al Poder Legislativo del Estado de Campeche, los procesos concluidos; y no se publicó en el Periódico Oficial del Estado el incremento del 10% en lo relativo al Tabulador de Puestos y Sueldos de los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega; incumpliendo los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 121 fracción XI, 127 y 130 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; artículos 59 fracciones XV inciso b) y XVII, 61 fracciones II y X, 65 apartado b) fracción III y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 19 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega y artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$109,234 (son: ciento nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos M.N.) en virtud de que se realizaron erogaciones: por la cantidad de \$38,509. (son: treinta y ocho mil quinientos nueve pesos M.N.) que no cuentan con orden de compra y evidencia de recepción de las adquisiciones; por la cantidad de \$18,400 (son: dieciocho mil cuatrocientos pesos M.N.) que no cuentan con comprobantes originales; y por la cantidad de \$52,325 (son: cincuenta y dos mil trescientos veinticinco pesos M.N.), sin evidencia de la recepción de la ayuda por parte de los beneficiarios; incumpliendo los artículos 65 apartado B) fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1, 1 Bis, 45 fracción II y 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 20 fracciones III, V, y XV, 21 fracciones II, XIII y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega; y artículo 53





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

fracciones I, II, V, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- Existe déficit presupuestal por un monto de \$6,948,944 (son: seis millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos M. N.), incumpliendo los artículos 115 fracción IV inciso c) penúltimo párrafo y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 61 fracción X y 65 apartado B fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.**

4.- No se incluyen en los informes contables y presupuestales, las operaciones de ingresos y egresos que se realizan en los diferentes centros de asistencia social como son: la Unidad Básica de Rehabilitación, el Centro de Desarrollo y Capacitación, el Asilo de Ancianos, el Centro de Atención Infantil Comunitario “Niños del Alba” y el Centro de Atención Infantil Comunitario “Carita Feliz; incumpliendo los artículos Séptimo fracciones IV y VIII y Décimo fracción IV del Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Escárcega y artículos 13 fracciones VI y XI y 14 fracciones I, V y VI del Reglamento Interno de Administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Escárcega.

**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.**

5.- El Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, no presentó a la Junta de Gobierno el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2007 para su autorización; incumpliendo el artículo 4 y artículos transitorios segundo fracción I y tercero del Acuerdo de Cabildo en la Sesión Ordinaria de fecha 7 de julio de 1993, por el que se integra e instala el Organismo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Escárcega, artículos 17 segundo párrafo, 26 fracciones V y XIII y 31 fracciones I, VI y XVII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y artículo 53



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- Los servidores públicos que administran fondos y valores no caucionaron su encargo; incumpliendo el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, X, XII, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- Los rezagos de agua potable ascienden a un importe de \$5,540,150 (son: cinco millones quinientos cuarenta mil ciento cincuenta pesos M.N.) incrementándose en relación con el ejercicio fiscal anterior; incumpliendo los artículos 65 apartado B fracción I y 102 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

#### **H. Junta Municipal de Centenario.**

8.- El tesorero de la H. Junta Municipal de Centenario no caucionó el manejo de los fondos, incumpliendo los artículos 65 apartado B fracción V, 93 y 100 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, X, XII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

9.- En las obras “Ampliación de 300 ml de red de agua potable” de la localidad de Centenario, “Construcción de Sala de Usos Múltiples” de la localidad El Jobal y “Construcción de Sala de Usos Múltiples”, de la localidad Las Maravillas, se observó que las obras están inconclusas y no operando, no existe justificación de la suspensión de los trabajos, y las fianzas de anticipo y de cumplimiento fueron otorgadas fuera del plazo señalado en los contratos; incumpliendo los artículos 1 primer párrafo fracción II incisos e) y f), 1 Bis, 2, 31, 32, 38, 39 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 2, 16 fracción I y 17 fracciones I y II, 38 fracciones II, V y VI, y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, cláusulas tercera, quinta segundo párrafo, décima cuarta y décima octava de los Contratos números JMC/ESC/001-2007, JMC/ESC/002-2007 y JMC/ESC/003-2007, artículo



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículo 23 fracciones II, V, VI y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 15 recomendaciones.

**Al H. Ayuntamiento**

1.- Inscribir en el registro público de la propiedad todos los bienes inmuebles, propiedad del H. Ayuntamiento de Escárcega.

2.- Concluir con el procedimiento instituido en contra del servidor público que ocupó el cargo de Oficial Mayor, por la falta de Declaración de Conclusión del Encargo.

3.- Implementar campañas dirigidas al cumplimiento del pago de los impuestos y derechos y aplicar, en su caso, los procedimientos administrativos de ejecución para su cobro, con el objetivo de abatir los rezagos y eficientar la recaudación del Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable.

4.- Aperturar cuentas bancarias para cada ejercicio fiscal por cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales percibidos por el H. Ayuntamiento de Escárcega.

5.- Integrar un solo expediente unitario para cada obra o acción, que contenga todos los documentos e información originales, tanto técnicos como de comprobación del gasto.

6.- Tomar las medidas de planeación y ejecución necesarias para ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, dentro del ejercicio fiscal que corresponda.

7.- Agilizar por parte de la Contraloría Municipal, el trámite de comprobación de los gastos de las obras ejecutadas por la H. Junta Municipal, a efecto de no retrasar la ministración de los recursos para la ejecución de obras.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

8.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

**Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.**

9.- Concluir el proceso de publicación del Reglamento Interno del Sistema, para su plena validez de acuerdo a la normatividad correspondiente.

10.- Elaborar los manuales administrativos, contables y el catálogo de cuentas que permitan un adecuado registro contable.

**Al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.**

11.- Elaborar estados financieros comparativos con sus respectivas notas.

12.- Implementar un sistema de contabilidad computarizado que permita generar los estados financieros y anexar las notas correspondientes.

13.- Implementar y ejecutar estrategias para abatir el rezago por concepto de Derechos de Agua Potable.

**A la H. Junta Municipal de Centenario.**

14.- Mantener actualizado el inventario general de bienes de la H. Junta Municipal, así como los resguardos personales, firmados y autorizados por la autoridad correspondiente.

15.- Implementar las medidas pertinentes para cumplir con la obligación de retener y enterar los impuestos derivados de las remuneraciones pagadas al personal, con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda municipal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Cam., 12 de diciembre de 2008.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**